UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente Nº 13.338/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 de las presentes obra Nota Nº 101/00 elevada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática;

Que mediante la misma solicita incrementar la dedicación de la Lic. Ana María Cornaglia;

Que dicho requerimiento lo fundamenta en las necesidades de cubrimiento de cátedra de formación de grado y en la importancia de potenciar recursos humanos que se encuentran participando en proyectos de investigación;

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo Unidad;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con carácter de interino a la Lic. Ana María Cornaglia (C.U.I.L. Nº 27-12133836-5) en la categoría de Adjunto Dedicación Parcial (G228/52) en el Area: Probabilidad y Estadística, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Marzo de 2001 y/o hasta tanto se substancie el respectivo llamado a concurso u oposición, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2º.- CONCEDER Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria a la Lic. Ana María Cornaglia (C.U.I.L .Nº 27-12133836-5)) en la categoría de Adjunta Ordinaria Dedicación Simple que ostenta en el Area: Probabilidad y Estadística, de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del día del 1º de Abril y hasta el 31 de Marzo de 2001.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2000.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAMAMONDE
a/c Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO Nº 128